



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0118

REF.: MODIFICA RESOLUCION 015/0105 DE FECHA 09-03-2017, QUE DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID 846-8-LE17, SERVICIO DE SUMINISTRO DE VOZ TELEFÓNICO Y DATOS MÓVILES PARA EQUIPOS MÓVILES de JUNJI ATACAMA

COPIAPÓ: 15 MAR 2017

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley Nº 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3º) Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución Exenta Nº 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7º) Resolución Exenta Nº 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta Nº 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8º) Resolución Nº 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 015/0105, de fecha 09/03/2017, se declaró inadmisibile la Licitación Pública 846-8-le17, "Servicio de suministro de voz telefónico y datos móviles para equipos móviles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama".

RESUELVO:

1. Que, se rectifica error en Nº ID, solo en la Referencia.

DONDE DICE:

DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID 846-41-LE16, SERVICIO DE SUMINISTRO DE VOZ TELEFÓNICO Y DATOS MÓVILES PARA EQUIPOS MÓVILES de JUNJI ATACAMA.

DEBE DECIR:

DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID 846-8-LE17, SERVICIO DE SUMINISTRO DE VOZ TELEFÓNICO Y DATOS MÓVILES PARA EQUIPOS MÓVILES de JUNJI ATACAMA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/FJC/ACOT/ALC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.